

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 29 DE AGOSTO DE 1818.

RUSIA.

Petersburgo 4 de Julio.

Anteayer SS. MM. el Emperador, las Emperatrices, el Rey de Prusia, el Príncipe Real, los Príncipes extrangeros y toda la corte se dirigieron desde Petershoff á Oranienbaum, en donde hubo unos magníficos fuegos artificiales, á que asistieron tan augustos personages.

Aunque la enfermedad del gran duque Nicolas, que al fin se ha declarado ser sarampion, no ha presentado síntoma alguno de peligro, sin embargo este incidente causó el mayor sentimiento á sus augustas madre y esposa, quienes no se apartaron un momento de su lado en los primeros dias del mal, y por esta razon no pudieron asistir á las grandes funciones públicas que ha habido aqui para obsequiar á S. M. el Rey de Prusia. Sin embargo, habiendo despues tomado parte en las fiestas particulares que se sucedieron incesantemente en obsequio tambien de dicho Monarca, cesó la inquietud, y desde entonces ha reinado la mas completa alegría.

Hoy se ha levantado el gran duque; pero aun no puede salir de su cuarto.

El Emperador, el Rey de Prusia y el Príncipe Real con las personas de su comitiva pasaron ayer de Petershoff á Cronstadt, en donde fueron saludados con salvas de artillería. Despues de haber examinado el puerto, el astillero y otros establecimientos de marina, volvieron á bordo, y se repitieron las salvas.

Mañana 5 acompañará la augusta familia Imperial á S. M. el Rey de Prusia hasta la quinta de Gatchina, desde donde este ilustre viagero se encaminará á Berlin, atravesando la Livonia y la Curlandia.

Idem 8.

El Rey de Prusia salió el 5 de la quinta de Gatchina para sus estados.

PRUSIA.

Berlin 1.º de Agosto.

Ayer á las 7 de la tarde llegó aqui de Petersburgo el Rey nuestro Señor, y sin detenerse mas que á mudar de carruage marchó para Charlotemburgo, en donde se hallan reunidos los Príncipes y Princesas de la familia Real.

El dia 22 se firmaron los últimos acuerdos del consejo de Estado, entre los cuales se asegura que hay uno en el cual se declara formalmente que el arreglo definitivo del gran ducado del Rhin, especialmente en la parte judicial, debe diferirse hasta el invierno próximo.

Los principios adoptados en la sentencia que el consejo supremo de Apela-

ciones ha dado en la causa de las indemnizaciones que pretendian los que durante el Gobierno westfaliano compraron bienes del Estado ó del Rey, han causado una sensacion extraordinaria. Estos principios son los mismos que desde luego propusieron y adoptaron nuestros magistrados; y ya se sabe que se han circulado órdenes para que se apliquen en todos los casos semejantes que ocurran en las diversas provincias de la Prusia que estuvieron sujetas y agregadas al reino de Westfalia.

ALEMANIA.

Hannóver 2 de Agosto.

El pormenor de lo ocurrido en Gottinga con los estudiantes que cursan en aquella universidad es como sigue:

„Un estudiante al pasar aceleradamente por la puerta de un carnicero dejó caer á un niño, y aunque en seguida le levantó y le acarició, no obstante el carnicero le injurió é insultó del modo mas escandaloso. El estudiante participó lo ocurrido á sus compañeros, y juntos todos acudieron quejándose del procedimiento del cortador al rector de la universidad, quien les contestó que no tenia autoridad para proceder en este caso, y que acudiesen al director de policia. Asi lo hicieron estos; pero el director de policia despreció su reclamacion, y se negó abiertamente á que se diese al estudiante la satisfaccion que pedia. Entonces este y sus compañeros hicieron causa comun; y reunidos aquella misma noche allanaron á viva fuerza la casa del cortador, destruyeron todos los muebles de ella, desmantelaron el tejado, y cometieron otros excesos.

„Al dia siguiente se supo aqui por expreso lo ocurrido; é inmediatamente el Gobierno despachó á Gottinga un comisionado para que se informase de lo ocurrido, el cual al pasar por Nordheim pidió un fuerte destacamento, compuesto de húsares y de tropas de infanteria, y acompañado de ellos continuó su viage.

„Llegado á Gottinga, y tomada informacion de lo ocurrido, mandó que se pusiesen á su disposicion los estudiantes que habian sido los principales motores del alboroto; publicando al mismo tiempo una orden de que no se reuniesen mas de tres estudiantes, y mandando que toda reunion de mayor número fuese dispersada á viva fuerza.

„Esta orden incomodó mucho á los estudiantes, quienes en ella veian atropellados sus privilegios, y ni declararon los que habian sido cabezas del alboroto, ni dejaron de reunirse, aunque sin perturbar la quietud pública. En vista de esto el comisionado y el oficial comandante del destacamento esparcieron por la ciudad patrullas que dispersaran las reuniones de estudiantes, con cuyo motivo, habiendo habido algunas riñas entre estos y las tropas, se dijo que algunos estudiantes habian sido heridos.

„Esta noticia los alarmó á todos, y reunidos en número de 1200 hicieron causa comun; y armándose con sables y pistolas, se juntaron resueltos á no consentir que los separasen. Asi lo hicieron, á pesar de las órdenes que se les intimaron para lo contrario; en vista de lo cual se mandó á la tropa que los dispersase á viva fuerza: entonces se trabó una pelea, de la que resultaron algunos heridos y muertos de una y otra parte, y en la que habrian quedado

victoriosos los estudiantes, si no hubiera acudido la infantería, que con bayoneta calada puso en salvo á los húsares, é hizo que se decidiese la victoria á favor de la tropa.

„Entonces los estudiantes, viendo que no podian resistir, tomaron unánimemente la resolucíon de abandonar á Gottinga, lo que hicieron al día siguiente, yéndose todos al territorio del electorado de Hesse, en donde se hallan la mayor parte reunidos en Witzenhausen.

„No se sabe todavía á punto fijo el número de heridos y muertos, de lo cual esperamos noticias exactas; pero sabemos de seguro que no hay ya estudiantes en Gottinga, y que la universidad se ha cerrado.

„Este acontecimiento, que por todos aspectos debe ser muy sensible, es aqui el objeto de todas las conversaciones, sin que nadie pueda atinar cual será su éxito final.”

ALEMANIA.

Hessel-Casel 5 de Agosto.

El elector se halla de vuelta en Wilhemshohe cerca de aqui, y se cree emprenderá algunas cosas de la mayor importancia.

Se confirma la noticia de que el gabinete prusiano ha pasado al nuestro notas muy importantes sobre los asuntos de Westfalia. Mr. de Haenleé ha tenido ya despues de su regreso de Berlin varias audiencias del elector, y algunas conferencias con los ministros sobre negocios que se sabrán, si, como se asegura, deben darse en breve órdenes concernientes á ellos. Lo cierto es que jamas ha habido tantos fundamentos como ahora para esperar que se ajusten, conforme á los deseos de las cortes de Alemania, los asuntos de Westfalia, que hace ya un año son el objeto de tantas conferencias.

Actualmente se hallan reunidos en la pequeña ciudad de Witzenhausen unos 800 estudiantes de los que cursaban en la universidad de Gottinga; muchos de los restantes han resuelto continuar sus estudios en otras universidades, y ya se han marchado al mediodia de Alemania. Los 800 que hay aqui estan tratando por parlamentarios con las autoridades de Gottinga sobre las condiciones bajo que volverán; pero hasta ahora nada hay resuelto. Entre tanto nuestro Gobierno ha enviado á Witzenhausen varios empleados de policia para mantener la quietud pública, y evitar cualquiera desórden que pudiera ocurrir.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 17 de Agosto.

Lord Castlereagh no saldrá para Aquisgran hasta el 25 de este mes; y las conferencias empezarán alli el día 1.º de Setiembre. Acompañarán á dicho ministro los lores Clauwilliam y Conyngnam, como también los señores Planta y Chad.

ESPAÑA.

Caracas 30 de Mayo.

Oficios del Excmo. Sr. D. Pablo Morillo al Sr. capitan general.

1.º „Acabo de saber que en la batalla de Cegede del 2 del actual murie-

ron el infame guerrillero Cuesta, que tantos daños ha causado en la provincia de Barinas; el coronel Blake, ingles; el coronel Rueda, y el infame coronel Romeron, uno de los dos Romeros partidarios en Barinas.

„Al mismo tiempo me avisa el coronel D. Sebastian de la Calzada, comandante general de la quinta division, con fecha de 9 del actual desde el punto de Sabaneta, que ha cogido y pasado por las armas al revolucionario Barrueta, enviando su cabeza á la ciudad de Trujillo, punto adonde ha llevado tantas veces la revolucion, causando infinitos males, despues de haber sido batida y muerta toda su partida por el benemérito D. Josef Nicolas Valero, de cuyas manos pudo escapar aquel; pero fue aprehendido en el monte por el fiel vecino de Boconó D. Pedro Almansa, quien se lo presentó al indicado coronel Calzada.

„Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su satisfaccion y la de los leales habitantes de esa capital.

„Dios &c. Cuartel general de Valencia 19 de Mayo de 1818. = Pablo Morillo. = Sr. D. Juan Bautista Pardo.”

2.º „Teniendo noticias que el rebelde Cedeño se hallaba en Calabozo y sus inmediaciones formando sobre las fuerzas que él mandaba la reunion de todos los hombres que podian hallarse en los pueblos bajo su dominacion, imponiendo pena de la vida al que no se presentase, segun consta de los bandos que publicó, y tenemos en nuestro poder, como tambien reuniendo los dispersos de las acciones en que habian sido batidos los caudillos Paez y Bolivar, dispuse que el brigadier D. Francisco Tomas Morales, comandante general de los Llanos, le persiguiese y alcanzase á toda costa para destruir esta última cuadrilla de malvados; y en efecto el expresado brigadier, con fecha de 20 del actual, me dice desde el cerro de los Patos lo siguiente:

„Excmo. Sr.: Ahora que son las cinco y media de la tarde acabo de derrotar completamente al rebelde Cedeño, que con 1200 hombres de caballeria y 324 de infantería osó esperar á las tropas de S. M. en este punto. Toda la infantería ha quedado en el campo de batalla y una gran parte de su caballería, habiéndose dispersado el resto cada uno por su lado. Yo pienso perseguir los fugitivos para concluir del todo con ellos. Hemos tenido muy poca pérdida; y no puedo por ahora dar parte á V. E. mas detallado por las circunstancias que me rodean; cuya satisfaccion tendré en el dia de mañana.”

„Los conductores de este oficio, que estuvieron en la accion, manifiestan que solo hemos tenido muertos el capitan de Navarra D. Josef Garcia, y unos 50 heridos y contusos. Los enemigos han dejado en el campo de batalla mas de 700 muertos, y un considerable número de caballos, armas y otros despojos, igualmente que una bandera.

„Dicen que al abandonar á Calabozo pasaron los rebeldes por las armas á todos nuestros prisioneros y enfermos, egecutándolo hasta con sus heridos que no pudieron sacar: que los prisioneros enemigos declaraban que Bolivar habia sido muy mal herido en S. Fernando atravesado por el vientre, y que no han vuelto á saber si es muerto ó vivo.

„La fidelidad del pueblo de Santa Rita es digna de la atencion del público, cuyos fieles habitantes se han sostenido defendiendo siempre la justa causa del Soberano desde la invasion de los enemigos en Calabozo. El teniente de

caballería D. Josef María Greges ha dirigido este léal vecindario, con el que ha estado siempre hostilizando á los rebeldes, y acaba de aprehender una partida de ellos de 13 hombres con el teniente coronel Manuel Mato y otros tres oficiales blancos, llamados Pedro Mugiensa, natural de la Victoria, Domingo Padrino y N. Castro, que iban á reunir gente y abrir la comunicacion con Cabruta por aquella parte, cuyo último punto está tambien en nuestro poder, y será reforzado por los beneméritos tenientes coroneles Ramos, naturales de Guayabal.

„Lo que comunico á V. S. para su satisfaccion y la del fiel vecindario de esa capital.

„Dios &c. Cuartel general de Valencia 24 de Mayo de 1818. = Pablo Morillo. = Sr. D. Juan Bautista Pardo.”

Nota. El cerro de los Patos se halla á dos leguas de Calabozo entre este y el pueblo del Calvario. (*Se continuarán.*)

Coruña 14 de Agosto.

Este Real consulado, en cumplimiento de lo prevenido por S. M. en el artículo 6.º del método de estudios, á que se arreglan las cátedras de matemática y navegacion que costea á expensas de sus fondos, dispuso celebrar los exámenes de los alumnos de ellas en los dias 2 y 3 del corriente mes. Dióse principio por un papel alusivo al objeto, que leyó el primer maestro director D. Cayetano Fernandez Villamil. Fueron examinados en aritmética Don Manuel Barbet, D. Ramon Peon, D. Josef Rodriguez Romero, D. Luis Clavarezza, D. Juan Corvera y D. Josef Echaniz. En álgebra D. Manuel Rodriguez Almeida. En geometría los citados Almeida y Clavarezza, D. Manuel María Riberos, D. Vicente Rey, D. Ramon Casal y D. Joaquin Clavarezza. En trigonometría plana el mismo Clavarezza, los citados Riberos y Rey, Don Josef Alonso y D. Josef Vicente Veiga. En trigonometría esférica los mismos Alonso, Veiga, Riberos, Rey, D. Joaquin Clavarezza, D. Felipe Martinez, D. Florencio Pereira, D. Francisco Pumar y D. Cosme Arias. En cosmografía los expresados Martinez, Pumar, Alonso, Pereira, Arias, Veiga, D. Benito Pereira, D. Josef Pujadas, D. Josef María Loureiro y D. Fermin Galceran. En navegacion los referidos Martinez, Pujadas, Loureiro, Pumar y D. Benito Pereira; y en geografía los expresados Martinez, D. Benito y Don Florencio Pereira: habiendo merecido la aplicacion de todos y sus adelantamientos, no solo en las materias sobre que fueron examinados, sino tambien por varios dibujos que han presentado, y representaban edificios, vistas de paises y planos de puertos, un aprecio muy particular á los señores de la junta, lo mismo que al Excmo. Sr. D. Felipe de St. Marcq, capitán general de este reino, que asistió al primero de dichos actos, en los cuales manifestó S. E. una particular satisfaccion, exhortando á los alumnos á la continuacion de sus estudios con aplicacion, y dando gracias á los maestros por su buen zelo y esmero en la enseñanza. Tanto al referido primer acto como á los siguientes concurrieron tambien con satisfaccion y aprecio varios señores oficiales generales, gefes y subalternos militares, eclesiásticos, gefes políticos y de la Real Hacienda, y empleados de varias clases, que con otras personas de distincion hicieron muy lucido y numeroso el concurso.

ARTICULO DE OFICIO.

Con el plausible motivo de hallarse la REINA nuestra Señora en los cinco meses de su preñado, ha resuelto el REY nuestro Señor que se vista la corte de gala por tres dias; el primero, que será el domingo 30 de este mes, con uniforme y besamanos general, el segundo y tercero siguientes con media gala, y que se pongan luminarias en sus tres noches.

Hallándose casi enteramente reparado el camino real de la mala de Francia en términos de transitar cómodamente por él toda especie de carruages, se ha prevenido á los maestros de postas de la carrera que, interin llega el caso de establecer sillas de ruedas para correr la posta, se suministren caballerías de tiro á los particulares que las pidan para sus carruages propios; y para el mejor servicio se ha formado con Real aprobacion el siguiente reglamento interino por via de ensayo, que se avisa para noticia del público.

Reglamento provisional para las personas que viajen en silla de posta ú otro carruage desde Madrid á Irun.

CAPITULO 1.º Pagarán todos los viageros por las sillas propias de la posta ocho reales vellon por legua.

CAP. 2.º Pagarán siete reales por cada legua y caballo ó mula que se ponga en la silla de posta ó carruage, y tres reales á los postillones por legua de agujetas.

CAP. 3.º Si la silla ó carruage fuese del que viaja no se le exigirá cosa alguna por ella.

CAP. 4.º A las sillas de posta con cuatro ruedas que lleven dos personas dentro, un criado á la zaga y cuatro arrobas de peso con limonera á varas, se pondrán tres caballerías y un postillon.

Si las sillas de cuatro ruedas que lleven los particulares fuesen como las de las postas, se les pondrá el mismo número de caballerías, siempre que no lleven mas personas y peso que las contenidas en el capítulo anterior.

Si fuesen berlinas ó carruages de cuatro ruedas con lanza y dos asientos, con dos personas dentro, una á la zaga, y cuatro arrobas de peso, se pondrán cuatro caballerías con dos postillones.

Si el carruage fuese de cuatro ruedas y cuatro asientos dentro con dos personas á la zaga y ocho arrobas de peso, se pondrán seis caballerías con dos postillones.

A los carruages de dos ruedas con varas cargados de dos personas solas y 50 libras de peso, se pondrán dos caballerías con un postillon.

Si en algunos sitios acomodase al maestro de postas para mayor descanso del ganado poner alguna caballería mas, no exigirá cosa alguna por ella, pagando los viageros solo las señaladas en los capítulos anteriores.

CAP. 5.º Los particulares han de pagar las caballerías y silla antes de la salida de la casa de postas.

CAP. 6.º Los postillones han de andar cada legua en tres cuartos de hora, y no han de poder cambiar las caballerías en la carrera cuando se encuentren sin el consentimiento respectivo de los viageros.

CAP. 7.º En el caso en que todos los caballos de una posta suficientemente montada se hallen empleados á un tiempo en la carrera, deberán esperar los viageros á que vuelvan y hayan descansado el tiempo necesario para tomar un pienso; pero si la falta de caballos proviniese de no estar bien montada la parada, tendrán obligacion los postillones de pasar á la posta inmediata con todos ó parte de los caballos despues de un moderado respiro.

CAP. 8.º Los derechos de portazgos y barcas serán de cuenta de los viageros.

CAP. 9.º Se pagará posta doble á la salida de Madrid, como se egecuta con los que corren á la ligera.

CAP. 10. Las licencias para correr la posta se darán en Madrid por los directores generales, y en las ciudades y pueblos del tránsito de la carrera por los administradores de correos, asegurándose ser personas de toda satisfaccion, y de quien no haya la menor desconfianza, á cuyo efecto presentarán el correspondiente pasaporte de las autoridades, satisfaciendo 40 rs. por persona de las que ocupen asiento dentro de la silla ó carruage; y los maestros de postas no darán caballerías sin que presenten dicha licencia, pues de lo contrario serán responsables, y castigados como corresponde.

CAP. 11. Se prohíbe bajo las mas graves penas que ningun maestro de postas exija por motivo alguno mas cantidad que la prevenida en este reglamento, ni los postillones pidan mas que lo señalado por agujetas; y se les encarga estrechamente el trato atento á las personas que vayan en las sillas ó carruages, sin dar lugar á quejas, que serán oidas por los administradores de las estafetas mas inmediatas, y darán cuenta á la Direccion general para el debido castigo.

El REY nuestro Señor á propuesta de la Real junta superior gubernativa de Medicina, como encargada de la direccion é inspeccion general de aguas y baños minerales de España, se ha servido en beneficio del público, y consultando la mayor utilidad, necesidad y conveniencia, tanto de los enfermos que concurren á buscar en el indicado remedio el alivio ó curacion de sus males, como el de los facultativos que los han de dirigir en varios establecimientos de los que les ofrecen esta lisonjera esperanza, trasladar los médicos de los baños de Fitero y Velascoain, en Navarra, D. Angel Sanz y D. Josef Rodriguez, á las aguas minerales de Villavieja, en el reino de Valencia, el primero, y á Baños de Bejar, en la provincia de Salamanca, el segundo; el de los de Bornos, en la provincia marítima de Cádiz, D. Miguel Baldovi, á las aguas de Lanjaron, en las Alpujarras; los de Cortegada y Caldas de Cuntis, en Galicia, D. Benito Sanjurjo y D. Manuel Dominguez, á Carballino con su agregado Partovia el primero, y á Carballo el segundo, en dicho reino, quedando suprimida la plaza de director de Cuntis, pero agregado este establecimiento al cuidado del de Caldas de Reyes por su intermediacion, aunque sin otro sueldo que el que ya tenia; el médico de la Fuente de la Aliseda, en el reino de Jaen, partido de la Real Carolina, D. Francisco Samartin, á los baños y aguas minerales de la villa de Fortuna, en Murcia; el de las aguas de la Fuente de Loro, en Extremadura, D. Francisco Martinez, á las de Navalpino, en los montes y provincia de Toledo, y el de los baños de Caldetas,

en Cataluña, D. Antonio Coca, á los de la villa de Olesa, en el mismo principado.

Lo adelantado de las temporadas de tomar las aguas ó baños minerales de cualquier punto de España, y varias dificultades para que puedan realizarse inmediatamente las referidas traslaciones, pero que son de otro lado irremediables, impide el que, sin embargo de los vivísimos deseos de S. M. porque desde luego se llevasen á debido efecto, no se verifique hasta el año siguiente de 1819, segun se anunciará en sus épocas respectivas.

Por providencia del consulado de Cádiz, en los autos del concurso de acreedores al conde de Presca, se cita y emplaza á cuantos tengan derecho á sus bienes, ó que tengan que oponer al privilegio que presentan los herederos del conde de Ambore, para que dentro del término de un año acudan por la escribanía de D. Elías Izquierdo y Payan á deducirlo con los documentos que lo comprueben; con prevencion de que no presentándose les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Pascual Pertusa, natural de Villarobledo, provincia de la Mancha, mariscal que fue de la segunda compañía del regimiento caballería de Calatrava, cayó prisionero en Manzanares el año de 1812; fue conducido para Francia, y se dice murió en la villa de Briviesca. La persona que sepa su paradero ó muerte se servirá avisarlo á D. Manuel Trasviña en esta corte, calle de Postas.

La plaza de médico de la villa de Miranda del Castañar, en el obispado de Salamanca, se halla vacante, y está dotada en 12 cántaros de vino, que se pagan al tiempo de la cosecha: en el día es 30 rs. cada cántaro; pero por el quinquenio su comun estimacion es la de 15: su vecindario será de unos 300 vecinos: se admiten memoriales hasta el día 8 del próximo Setiembre.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Aranda de Duero, corregimiento y cabeza de partido de este nombre: su dotacion son 300 ducados anuales, paga los por tercios de sus propios; ademas tiene casa de buena habitacion, libre de contribucion y cargas concejiles, y dos cuartos semanales de cada niño de los que lean, y tres de los que escriban y cuenten, reuniéndose de una y otra clase como 200 ó mas. Los profesores, que han de tener un pasante que no tenga menos de 17 años de edad, dirigirán sus memoriales á D. Vicente de Quintana, procurador síndico de dicha villa, hasta el último de Agosto; en el supuesto de que el primer domingo de Setiembre próximo se ha de proveer.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Yuncillos, distante tres leguas de Toledo y nueve de esta corte: es poblacion de 120 vecinos, con varios pueblos en las inmediaciones que no tienen médico: su dotacion es de 6300 rs. y casa pagada. Los pretendientes dirigirán sus memoriales por Olías á Manuel Tiburcio Lopez, escribano del ayuntamiento; en la inteligencia que ha de proveerse á los 15 dias contados desde esta publicacion.

Los suscriptores al manual de medicina práctica, escrito en frances por P. H. Nisten, y traducido al castellano por los Dres. D. Lorenzo Sanchez Nuñez y D. Josef Parsseman, acudirán á recoger dicha obra á la librería de Perez, calle de las Carretas; en la misma librería se halla de venta á 30 en rústica, como igualmente en Cádiz en la librería de Ortal y compañía; en Santiago en la de Vila; en Búrgos en la de Alvarez; en Zaragoza en la de Sanchez; en Pamplona en la de Longas y en la de Barojaz.